ANEXO I – Resolución Nº 2769/17-VR

-1-

BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA

ESTUDIANTES DE GRADO DE LOS NIVELES SUPERIORES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ARTÍCULO Iº OBJETIVO: Incentivar a estudiantes de grado de la UNCUYO de años superiores a adquirir los conocimientos básicos de la investigación con miras a su preparación para integrar equipos de investigación, o para promover la prosecución de estudios superiores en carreras de posgrado.

ARTÍCULO 2º. ACCESO A LA BECAS: Los aspirantes deberán acceder a este tipo de beca por concurso y la presentación implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento y de las obligaciones que impone.

ARTÍCULO 3°. CUPOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA:

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**
**Cupo**: Una (1) beca

**Monto**: Mil quinientos pesos ($1.500)

**FACULTAD DE INGENIERÍA**
**Cupo**: Dos (2) becas

**Monto**: Mil quinientos pesos ($1.500)

ARTÍCULO 4°. ESTIPENDIO PARA ESTA CONVOCATORIA: Los establecidos por cada unidad académica de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y que se detallan en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5 º.-** DEDICACIÓN**:** Las tareas relacionadas con la beca deberán realizarse en el lugar de trabajo del Director con una dedicación horaria mínima de QUINCE (15) horas semanales.

**ARTÍCULO 6°.** DURACIÓN**:** Las becas serán otorgadas por un período de DOCE (12) meses a partir de la fecha de adjudicación y mediando el concurso anual correspondiente podrán ser renovadas hasta por DOCE (12) meses más.

**ARTÍCULO 7º.** CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

1. Tener, al momento de solicitar la beca, el 75% de las asignaturas de la carrera de grado que cursa aprobadas.
2. Tener no más de TREINTA (30) años de edad al momento de solicitar la beca.
3. Tener un Director de Beca que sea docente-investigador de la UNCUYO.
4. Presentar la manifestación expresa de aceptación del Director de Beca.
5. Presentar un Plan de Trabajo, aprobado por el Director.
6. Presentar la aceptación de incorporación a un equipo de investigación acreditado, ésta debe ser manifestada por escrito por el Director del Proyecto.
7. No generar incompatibilidad con las funciones docente-investigador. Las horas totales incluida la dedicación de la beca no debe superar las 50 horas semanales.
8. Presentar la solicitud respectiva, junto con la documentación requerida para la evaluación dentro de los plazos que correspondan.